1. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. TEODORO ÁLVAREZ"

1.1 DIRECCIÓN MÉDICA

1.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

1.2.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

1.2.1.1 SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA Y ENDOSCOPÍA

Descripción de acciones

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad del Departamento.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o que la autoridad convoque.

1.2.1.2 UNIDAD CARDIOLOGÍA

1.2.1.2.1 SECCIÓN UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. COSME ARGERICH"

2.1 DIRECCIÓN MÉDICA

2.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.
Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.
Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.
Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.
Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.
Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.
Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.
Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

2.1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

2.1.2.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

2.1.2.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.
Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.
Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.
Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.
Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.
Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

2.1.2.1.2 SECCIÓN ALERGIA E INMUNOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

2.1.2.2 DEPARTAMENTO CIRUGÍA

2.1.2.2.1 SECCIÓN COLOPROCTOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar interconsultas y prácticas relacionadas.
Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda.

3. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. CARLOS G. DURAND”

3.1 DIRECCIÓN MÉDICA

3.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

3.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

3.1.1.1.1 SECCIÓN SALUD TRANSGÉNERO

Descripción de acciones:

Asistir, atender y arbitrar los medios necesarios para garantizar el abordaje y la atención integral de la población Trans que se encuentren en tratamiento, o en proceso de intervención quirúrgica referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Coordinar los equipos multidisciplinarios para el abordaje inicial o pre quirúrgico, de la intervención quirúrgica, como así también en las consultas ambulatorias posteriores.

Articular con otros sectores del hospital, como turnos, laboratorios, consultorios externos del establecimiento o su equivalente en el sistema público.

Asesorar a los y las pacientes que acudan al establecimiento en todo lo referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica integral, coordinando con el Jefe de Departamento o su equivalente, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

3.1.1.2 DEPARTAMENTO CIRUGÍA

3.1.1.2.1 SECCIÓN TRASTORNOS DEL PISO PÉLVICO

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. JUAN A. FERNÁNDEZ”

4.1. DIRECCIÓN MÉDICA

4.1.1. SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

4.1.2. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

4.1.2.1. DEPARTAMENTO MEDICINA

4.1.2.1.1. SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

4.1.2.1.2. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

4.1.2.2. DEPARTAMENTO URGENCIA Y CENTRO DE EMERGENTOLOGÍA

4.1.2.2.1. SECCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN INTENSIVA POST UTI (SARIP)

Descripción de acciones:

Dirigir y supervisar la atención del equipo transdisciplinario (médico, enfermería kinesiología, fonoaudiología, musicoterapia, psicología, nutrición, trabajo social).
Detectar problemas y necesidades de los dispositivos, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos al Departamento.
Actuar como nexo entre los distintos servicios, jefaturas, dirección médica y autoridades del Ministerio de Salud.
Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.
Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención.
Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.
Gestionar las derivaciones internas de los Hospitales Fernández y Pirovano y las interhospitalarias, como así también articular el seguimiento de la atención con los

equipos de Rehabilitación Integral Ambulatoria en Atención Primaria de Salud (RIAAPS) favoreciendo el trabajo en Red de los distintos niveles de atención.
Coordinar el Consultorio de Post Área Crítica (COPAC), atención y seguimiento transdisciplinario por parte del equipo Sala de Rehabilitación Intensiva Post UTI (SARIP) de los pacientes dados de alta de la sala.
Fomentar la docencia y la producción de evidencia científica.

4.1.2.2.2. SECCIÓN UNIDAD DE SOPORTE VENTILATORIO NO INVASIVO (USOVNI)

Descripción de acciones:

Dirigir y supervisar la atención del equipo transdisciplinario (médico, enfermería, kinesiología, fonoaudiología, musicoterapia, psicología, nutrición, trabajo social).
Detectar problemas y necesidades de los Dispositivos, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos al Departamento.
Actuar como nexo entre los distintos servicios, jefaturas, dirección médica y autoridades del Ministerio de Salud.
Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.
Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención.
Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.
Gestionar las derivaciones internas de los Hospitales Fernández y Pirovano y las interhospitalarias, como así también articular el seguimiento de la atención con los equipos de Rehabilitación Integral Ambulatoria en Atención Primaria de Salud favoreciendo el trabajo en Red de los distintos niveles de atención.
Coordinar el Consultorio de Post Área Crítica (COPAC), atención y seguimiento transdisciplinario por parte del equipo de la Sala de Rehabilitación Intensiva Post UTI (SARIP) de los pacientes dados de alta de la sala.
Fomentar la docencia y la producción de evidencia científica.

5. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "JOSÉ MARÍA PENNA"

5.1. DIRECCIÓN MÉDICA

5.1.1. SUBDIRECCIÓN MÉDICA

5.1.1.1. DEPARTAMENTO MEDICINA

5.1.1.1.1. SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

5.1.1.1.2. SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

5.1.1.1.3. SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

5.1.1.2 DEPARTAMENTO CIRUGÍA

5.1.1.2.1 SECCIÓN NEUROCIRUGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. IGNACIO PIROVANO”

6.1 DIRECCIÓN MÉDICA

6.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

6.1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

6.1.2.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

6.1.2.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

6.1.2.2 DEPARTAMENTO CIRUGÍA

6.1.2.2.1 DIVISIÓN CIRUGÍA GENERAL

6.1.2.2.1.1 SECCIÓN CABEZA Y CUELLO

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.2.3 DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

6.1.2.3.1 SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

6.1.2.4 DEPARTAMENTO ÁREA DE URGENCIA

6.1.2.4.1 SECCIÓN SALA DE REHABILITACIÓN INTENSIVA POST UTI (SARIP)

Descripción de acciones:

Dirigir y supervisar la atención del equipo transdisciplinario (médico, enfermería, kinesiología, fonoaudiología, musicoterapia, psicología, nutrición, trabajo social).

Detectar problemas y necesidades de los dispositivos, de los pacientes y del personal a su cargo, proponer acciones para resolverlos e informarlos al Departamento.

Actuar como nexo entre los distintos servicios, jefaturas, dirección médica y autoridades del Ministerio de Salud.

Evaluar las necesidades y monitorear el estado de los materiales, equipos e insumos propios de la atención de, controlar su uso, mantenimiento, conservación y reposición.

Controlar el cumplimiento de técnicas, prácticas y normas establecidas, que hacen a la atención.

Detectar las necesidades de capacitación del personal a su cargo e intervenir en las actividades de capacitación que le requieran.

Gestionar las derivaciones internas de los Hospitales Fernández y Pirovano y las interhospitalarias, como así también articular el seguimiento de la atención con los equipos de Rehabilitación Integral Ambulatoria en Atención Primaria de Salud (RIAAPS) favoreciendo el trabajo en Red de los distintos niveles de atención.

Coordinar el Consultorio de Post Área Crítica (COPAC), atención y seguimiento transdisciplinario por parte del equipo de la Sala de Rehabilitación Intensiva Post UTI (SaRIP) de los pacientes dados de alta de la sala

Fomentar la docencia y la producción de evidencia científica.

7. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "PARMENIO PIÑERO"

7.1 DIRECCIÓN MÉDICA

7.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

7.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

7.1.1.1.1 SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.1.1.2 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.
Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.
Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.
Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.
Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos
Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

7.1.1.2 DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

7.1.1.2.1 SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

7.1.1.3 DEPARTAMENTO SERVICIOS CENTRALES DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

7.1.1.3.1 SECCIÓN FONOAUDIOLOGÍA

Descripción de acciones:

Realizar actividades de medición de los niveles de audición (audiometría) y de enseñanza de ejercicios de reeducación o rehabilitación de la voz, del habla y el lenguaje de los pacientes derivados por los sectores de atención del establecimiento.
Realizar adiestramiento auditivo de los pacientes hipoacúsicos.
Controlar el registro diario del número y tipo de tratamiento que se brinda a los pacientes que concurren para su atención a la Sección.
Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de todo paciente que requiera cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “JOSÉ M. RAMOS MEJÍA”

8.1 DIRECCIÓN MÉDICA

8.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.
Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.
Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.
Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.
Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.
Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.
Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.
Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.
Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.
Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.
Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

8.1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

8.1.2.1 SECCIÓN ENFERMEDADES EMERGENTES

Descripción de acciones:

Coordinar, gestionar, atender y hacer atender la demanda de los y las pacientes que requieren de su especialidad, incluyendo a los y las pacientes con infección por HIV/SIDA, de alto riesgo para HIV y otras infecciones de transmisión sexual, y la demanda asistencial vinculada a estas y otras enfermedades emergentes, coordinando con la SubDirección Médica las actividades asistenciales.
Coordinar, gestionar y organizar las actividades de investigación clínica y capacitación de post-grado vinculadas a su especialidad, y brindar soporte en la gestión y organización de estas tareas a otras especialidades que lo requieran, incluyendo la gestión de una adecuada y virtuosa interacción entre la institución y las organizaciones públicas o privadas que patrocinen actividades de investigación y capacitación en investigación, coordinando con la Sub-Dirección Médica la estrategia, el posicionamiento y la gestión de estas actividades.

8.1.2.2 DEPARTAMENTO MEDICINA

8.1.2.2.1 SECCIÓN HIPERTENSIÓN ARTERIAL

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.3 DEPARTAMENTO MATERNO INFANTO JUVENIL

8.1.2.3.1 SECCIÓN ADOLESCENCIA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

8.1.2.4 DEPARTAMENTO ÁREA DE URGENCIAS

8.1.2.4.1 SECCIÓN ACCIDENTES CEREBRO VASCULARES (ACV)

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad (padecimiento relacionado con el accidente cerebro vascular– ACV).

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI"

9.1 DIRECCIÓN MÉDICA

9.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

9.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

9.1.1.1.1 SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.1.2 SECCIÓN SALUD TRANSGÉNERO

Descripción de acciones:

Asistir, atender y arbitrar los medios necesarios para garantizar el abordaje y la atención integral de la población Trans que se encuentren en tratamiento, o en proceso de intervención quirúrgica referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Coordinar los equipos multidisciplinarios para el abordaje inicial o pre quirúrgico, de la intervención quirúrgica, como así también en las consultas ambulatorias posteriores.

Articular con otros sectores del hospital, como turnos, laboratorios, consultorios externos del establecimiento o su equivalente en el sistema público.

Asesorar a los y las pacientes que acudan al establecimiento en todo lo referido a su opción de reasignación de género en el marco de la Ley de Identidad de Género Nº 26.743.

Organizar las reuniones anátomo-clínicas en todos los temas de su especialidad.

Controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica integral, coordinando con el Jefe de Departamento o su equivalente, la atención según días, horas y turnos que se hubieran determinado.

9.1.1.1.3 SECCIÓN NUTRICIÓN

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

9.1.1.2 DEPARTAMENTO CIRUGÍA

9.1.1.2.1 SECCIÓN CIRUGÍA NO INVASIVA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad. Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DALMACIO VÉLEZ SARSFIELD"

10.1 DIRECCIÓN MÉDICA

10.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

10.1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

10.1.2.1 DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

10.1.2.1.1 DIVISIÓN MEDICINA

10.1.2.1.1.1 UNIDAD CLÍNICA MÉDICA

10.1.2.1.1.1.1 SECCIÓN GASTROENTEROLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.1.1.1.2 SECCIÓN NEFROLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

10.1.2.1.2 DIVISIÓN CIRUGÍA

10.1.2.1.2.1 SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS “DR. ABEL ZUBIZARRETA”

11.1 DIRECCIÓN MÉDICA

11.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

11.1.1.1 DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

11.1.1.1.1 DIVISIÓN MEDICINA

11.1.1.1.1.1 SECCIÓN UNIDAD CORONARIA (UCO)

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requiera cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.2 DEPARTAMENTO ÁREA DE URGENCIAS

11.1.1.2.1 SECCIÓN TERAPIA INTERMEDIA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables. Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

11.1.1.2.2 SECCIÓN TERAPIA INTENSIVA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12. HOSPITAL MUNICIPAL DE ONCOLOGÍA "MARÍA CURIE"

12.1 DIRECCIÓN MÉDICA

12.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

12.1.1.1 DEPARTAMENTO MÉDICO QUIRÚRGICO

12.1.1.1.1 DIVISIÓN CIRUGÍA

12.1.1.1.1.1 SECCIÓN UROLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.1.1.2 SECCIÓN PATOLOGÍA MAMARIA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

12.1.1.1.2 DIVISIÓN MEDICINA

12.1.1.1.2.1 SECCIÓN CARDIOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13. HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "PEDRO DE ELIZALDE"

13.1 DIRECCIÓN MÉDICA

13.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

13.1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

13.1.2.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

13.1.2.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.
Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.
Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.
Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.
Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

13.1.2.1.2 SECCIÓN INTERNACIÓN DE SALUD MENTAL

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

13.1.2.1.3 SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14. HOSPITAL GENERAL DE NIÑOS "DR. RICARDO GUTIÉRREZ"

14.1 DIRECCIÓN MÉDICA

14.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

14.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

14.1.1.1.1 SECCIÓN REUMATOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

14.1.1.1.2 SECCIÓN INMUNOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

15. HOSPITAL DE INFECCIOSAS "FRANCISCO JAVIER MUÑIZ"

15.1 DIRECCIÓN MÉDICA

15.1.1 SECCIÓN ESTRUCTURA DE COMITÉ DE DOCENCIA E INVESTIGACIÓN (CODEI)

Descripción de acciones:

Coordinar y gestionar las actividades relacionadas con la formación del pregrado universitario.

Asegurar la disponibilidad de los recursos físicos requeridos.

Prestar asistencia a los docentes en cuanto insumos y logística requerida.

Elevar a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional la nómina de alumnos/as asistentes de las diferentes universidades.

Aprobar y supervisar la actividad de los/as becarios/as de capacitación y salud pública.

Gestionar las solicitudes de becas honorarias adscriptas y becas no municipales.

Coordinar el sistema de residencias y concurrencias del equipo de salud: gestionar las altas correspondientes, eventuales bajas y actas de promoción de las residencias y concurrencias, gestionar las solicitudes de rotación en el país y el exterior, entregar los certificados de finalización.

Elevar las propuestas de cursos y actividades de formación, que requieran aprobación por el Ministerio, a la Dirección General Docencia Investigación y Desarrollo Profesional y las actas correspondientes para la confección de los certificados.

Colaborar con la capacitación de técnicos/as de la salud y personal de enfermería.

Proponer líneas de investigación pertinentes a realizar en el efector.

Coordinar y gestionar las actividades de capacitación y formación realizadas en el efector.

15.1.2 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

15.1.2.1 DIVISIÓN MEDICINA

15.1.2.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

15.1.2.2 DEPARTAMENTO INFECCIOSAS

15.1.2.2.1 SECCIÓN MEDICINA DEL VIAJERO

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

16. HOSPITAL MATERNO INFANTIL "RAMÓN SARDÁ"

16.1 DIRECCIÓN MÉDICA

16.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

16.1.1.1 DIVISIÓN NEONATOLOGÍA

16.1.1.1.1 SECCIÓN DIAGNÓSTICO E INTERVENCIÓN PRENATAL

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

17. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN "MANUEL ROCCA"

17.1 DIRECCIÓN MÉDICA

17.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

17.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

17.1.1.1.1 SECCIÓN HOSPITAL DE DÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

18. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE TORNÚ"

18.1 DIRECCIÓN MÉDICA

18.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

18.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

18.1.1.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.
Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.
Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.
Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.
Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.
Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

18.1.1.1.2 SECCIÓN ENDOCRINOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

18.1.1.1.3 SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

18.1.1.1.4 SECCIÓN HEMATOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.
Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de

defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).
Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.
Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

19. HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS "BERNARDINO RIVADAVIA"

19.1 DIRECCIÓN MÉDICA

19.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

19.1.1.1 DEPARTAMENTO MEDICINA

19.1.1.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.
Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.
Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.
Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.
Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.
Participar de Comités en los que la autoridad convocara.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

19.1.1.2 UNIDAD CARDIOLOGÍA

19.1.1.2.1 SECCIÓN ELECTROFISIOLOGÍA CARDÍACA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.
Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

19.1.1.3 DEPARTAMENTO QUIRÚRGICO

19.1.1.3.1 UNIDAD ORTOPEDIA

19.1.1.3.1.1 SECCIÓN INTERNACIÓN TRAUMATOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Realizar y hacer realizar a solicitud del profesional médico responsable, los estudios de cateterismo cardiaco, los exámenes angiocardiográficos, cinecoronariográficos y/o arteriográficos de distintos territorios, así como las curvas de dilución de hidrógeno y otras prácticas relacionadas, a los pacientes que por la naturaleza de su afección así lo requieran.

Interpretar los exámenes y estudios efectuados por el sector a su cargo y elaborar los informes correspondientes.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

19.1.1.4 DEPARTAMENTO DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO

19.1.1.4.1 SECCIÓN TERAPIA OCUPACIONAL

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento.
Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.
Supervisar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.
Relevar mensual y anualmente las estadísticas del sector.
Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención del personal a su cargo.
Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.
Organizar reuniones clínicas en todos los temas de su especialidad.
Promover el trabajo conjunto e interdisciplinario participando de actividades conjuntas.
Evaluar las necesidades epidemiológicas del área y estimular la capacitación necesaria para dar respuesta a las mismas.
Participar de los Comités a los que sean convocados por la autoridad del Hospital.
Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.
Promover la investigación científica en el servicio.

20. HOSPITAL DE OFTALMOLOGÍA "SANTA LUCÍA"

20.1 DIRECCIÓN MÉDICA

20.1.1 SECCIÓN BANCO DE OJOS

Descripción de acciones:

Coordinar el funcionamiento del Banco en todos sus aspectos, tanto administrativos como médicos.
Confeccionar y actualizar anualmente el manual de procedimientos del Banco, desde la selección del donante hasta la liberación del tejido aprobado para su utilización.
Asegurar la calidad de los tejidos a ser utilizados.
Gestionar la capacitación del personal a su cargo (programa de formación continuada con carácter anual, para todos los integrantes del Banco, con contenidos adaptados a los diferentes estamentos del mismo).
Incentivar la investigación científica en el sector.
Auditar la calidad de todos los procesos y etapas técnicas y administrativas.
Efectuar la validación de aparatos y equipos.
Realizar el mantenimiento preventivo de aparatos y equipos.

21. HOSPITAL DE REHABILITACIÓN RESPIRATORIA "MARÍA FERRER"

21.1 DIRECCIÓN MÉDICA

21.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

21.1.1.1 DEPARTAMENTO CLÍNICO QUIRÚRGICO

21.1.1.1.1 SECCIÓN ONCOLOGÍA

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

21.1.1.1.2 SECCIÓN ENFERMEDADES PULMONARES INTERSTICIAL (EPID)

Descripción de acciones:

Atender y hacer atender a los pacientes que requieran de su especialidad por tener alguna enfermedad vinculada al EPID (Enfermedades pulmonares intersticial) y que concurren a la consulta ambulatoria y las consultas solicitadas por otros sectores del establecimiento, asesorando en todos los asuntos vinculados con su especialidad.

Controlar el cumplimiento de técnicas y procedimientos quirúrgicos que hacen a la atención médica en la sección a su cargo.

Participar en la organización de las reuniones anátomo-clínicas de los temas de su especialidad.

Asegurar y controlar el seguimiento ambulatorio de los pacientes de su especialidad que hubieran estado hospitalizados, solicitando su reinternación en aquellos casos en los que, por las características del tratamiento a seguir así lo requieran.

22. HOSPITAL DE GASTROENTEROLOGÍA "DR. CARLOS B. UDAONDO"

22.1 DIRECCIÓN MÉDICA

22.1.1 SUBDIRECCIÓN MÉDICA

22.1.1.1 DEPARTAMENTO DE MEDICINA

22.1.1.1.1 SECCIÓN CUIDADOS PALIATIVOS

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención a los pacientes que lo requieran en su especialidad, sea por consultas ambulatorias o consultas de los distintos sectores del establecimiento en forma integrada e integral.

Coordinar la confección de agendas de atención y registro en las historias clínicas.

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector.

Promover y controlar el cumplimiento de normas que hacen a la atención médica del personal a su cargo.

Fiscalizar la confección de las historias clínicas y la evaluación de los pacientes de su especialidad o de la sección de su dependencia.

Participar de la Red Hospitalaria de Cuidados Paliativos.

Participar de Comités en los que la autoridad convocara.

Participar de las actividades docentes que se desarrollen en el área a cargo.

22.1.1.1.2 SECCIÓN ENFERMEDADES INFLAMATORIAS INTESTINALES

Descripción de acciones:

Asistir y garantizar la atención integrada, integral y oportuna, tanto en ambulatorio como en internación, de los pacientes que requieran cuidados por la especialidad (enfermedad inflamatoria intestinal).

Asesorar en asuntos referentes a su especialidad y sector, y realizar consultas y prácticas relacionadas.

Proveer una asistencia sanitaria protocolizada y acorde a normas de calidad aplicables.

Garantizar la confección de todos los registros documentales relacionados con la práctica (historia clínica -en papel y electrónica-, egreso hospitalario, partes de defunción, certificados, prescripciones, informes de producción, de seguridad, de censo interno).

Participar en la confección y diseño de las agendas de atención ambulatoria.

Participar en redes, comités, programas vigentes, jornadas, actividades docentes (de pre y posgrado) y de investigación, reuniones anátomo-clínicas, y otros eventos según corresponda, que se desarrollen en el área a cargo o a requerimiento.

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2023-09512608-GCABA-MSGC

Buenos Aires, Lunes 6 de Marzo de 2023

Referencia: Anexo IV

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 38 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.06 15:05:39 -03'00'

Fernan Gonzalez Bernaldo de Quiros
Ministro
MINISTERIO DE SALUD

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.03.06 15:05:40 -03'00'